



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 024-2026-UNAJMA/CF-FCE**

San Jerónimo, 11 de marzo de 2026.

VISTO:

La Carta N° 052-2026-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 06 de marzo de 2026; Acuerdo N° 04-2026-CF-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2026, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 422-2025-UNAJMA/CU, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo II. De la distribución de la carga lectiva. Artículo 21. Indica: "La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de Consejo de Facultad a propuesta de los directores de departamentos académicos";

Que, mediante Carta N° 052-2026-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 06 de marzo de 2026, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la carga lectiva de los docentes ordinarios correspondiente al semestre académico 2026-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 04-2026-CF-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2026, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la propuesta de la carga lectiva de los docentes ordinarios correspondiente al semestre académico 2026-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes ordinarios correspondiente al semestre académico 2026-I, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, quedando estructurado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 024-2026-UNAJMA/CF-FCE

San Jerónimo, 11 de marzo de 2026.

Dr. WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA – DOCENTE ORDINARIO – PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO – (MIEMBRO DEL COMITÉ ELECTORAL)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1	EIADA3	SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	02	08	10	06	X	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					10		

Dr. JOSE CARLOS ARÉVALO QUIJANO – DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO - DOCENTE INVESTIGADOR NIVEL III – (DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2	EIAE76	SEMINARIO DE TESIS 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	03	02	05	04	VII	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					05		

Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ – DOCENTE ORDINARIO- PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO- DOCENTE INVESTIGADOR NIVEL I – (DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3	PSAA51	ANÁLISIS EXPERIMENTAL DEL COMPORTAMIENTO I	02	04	06	04	V	EPP
	TOTAL HORAS LECTIVAS					06		

Mgtr. LUCIO ISAIAS RIVAS LOAYZA- DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	02	02	04	03	I	EPAE
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	02	02	04	03	I	EPP
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	02	02	04	03	I	EPC
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	02	02	04	03	I	EPE
	TOTAL HORAS LECTIVAS					16		

Mgtr. OLINDA SUAÑA DIAZ – DOCENTE ORDINARIO – ASOCIADA A TIEMPO COMPLETO

N°	CARGA LECTIVA							
	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5	EIAE52	ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	02	02	04	03	V	EPEPI
	EIAE84	SEMINARIO DE TESIS 2: TRABAJO DE CAMPO	03	06	09	06	VIII	EPEPI
	AEAE27	SOCIOLOGÍA	01	02	03	01	II	EPAE
	TOTAL HORAS LECTIVA					16		



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 024-2026-UNAJMA/CF-FCE**

San Jerónimo, 11 de marzo de 2026.

DR. JUAN SOLANO GUTIERREZ – DOCENTE ORDINARIO – AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA – (DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD CIENCIAS DE LA EMPRESA)

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6	EIAE55	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	02	02	04	03	V	EPEPI
	EIAE94	SEMINARIO DE TESIS 3: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	03	06	09	06	IX	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					13		

Dr. PABLO ANDRES LANDEO MUÑOZ - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA PUEBLOS ORIGINARIOS	02	02	04	03	III	EPEPI
	EIAE44	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 2	02	02	04	03	IV	EPEPI
	EIAE54	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 3	02	02	04	03	V	EPEPI
	EIAE64	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 4	02	02	04	03	VI	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					16		

Dra. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO – DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO – (DIRECTORA(e) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES)

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 1	04	02	06	05	I	EPEPI
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	02	05	04	I	EPC
	TOTAL HORAS LECTIVAS					11		

Dr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9	EIAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	02	02	04	03	I	EPEPI
	EIAE67	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	02	02	04	03	VI	EPEPI
	PSAA45	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO	03	02	05	04	IV	EPP
	EGAA17	TALLER DE RELACIONES HUMANAS	00	02	02	01	I	EPP
	TOTAL HORAS LECTIVAS					15		



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 024-2026-UNAJMA/CF-FCE**

San Jerónimo, 11 de marzo de 2026.

Mgtr. ERIK POZO BULEJE – DOCENTE ORDINARIO – AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO – (MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD)

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORANEO	02	02	04	03	I	EPEPI
	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	02	02	04	03	II	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	02	02	04	03	III	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					12		

Mgtr. JULIAN GUTIÉRREZ APARCO – DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
11	EIAE37	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES	02	02	04	03	III	EPEPI
	EIAE42	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	02	02	04	03	IV	EPEPI
	IIAD12	INGLÉS	02	02	04	03	I	EPIS
	EIAE77	ELECTIVO 1: DIDÁCTICA EN INGLÉS EN PRIMARIA	01	02	03	02	VII	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					15		

Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIAI)

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
12	EIADA2	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	02	12	14	08	X	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					14		

Mgtr. EDY CHURA YUPANQUI - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N° CARGA LECTIVA								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13	EIAE22	PROBLEMAS AMBIENTALES Y GLOBALES	02	02	04	03	II	EPEPI
	EIAE43	DIDÁCTICA DE ARTE Y CULTURA	02	02	04	03	IV	EPEPI
	EIAE66	PRÁCTICA PREPROFESIONAL 3	02	02	04	03	VI	EPEPI
	EIADA1	TALLER DE HABILIDADES DOCENTES: CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS	02	02	04	03	X	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					16		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA




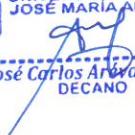
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 024-2026-UNAJMA/CF-FCE

San Jerónimo, 11 de marzo de 2026.

Mgtr. MARLENI CAMPOS DOMINGUEZ - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)								
N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14	EIAE35	FUNDAMENTOS CURRICULARES	02	02	04	03	III	EPEPI
	EIAE57	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL 2	02	02	04	03	V	EPEPI
	EIAE63	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN 2	02	02	04	03	VI	EPEPI
	EIAE81	GESTIÓN Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO	02	02	04	03	VIII	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					16		
Mgtr. JOSÉ PARDO GOMEZ - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)								
N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
15	EIAE34	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 1	02	02	04	03	III	EPEPI
	EIAE74	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 5	02	02	04	03	VII	EPEPI
	EIAE93	PRÁCTICA PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN 6	02	06	08	05	IX	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS					16		

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

